

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Actividad necesaria.—La *Gaceta* y las oposiciones.—Fiesta de San Casiano.—La enseñanza de adultos en Madrid.—Escuela Superior del Magisterio.

CUESTIONES LEGALES.

ESCUELAS Y MAESTROS RURALES EN HUNGRÍA.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Los Escalafones provinciales.—Un expediente que conviene activar.—Yo no voy.—Los atrasos.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Índice del *Boletín Oficial del Ministerio*.—Universidades Central, Granada, Santiago, Valencia y Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS.—Oviedo, Huesca, Canarias, Soria y Pontevedra.

BOLETINES OFICIALES.—Zamora y Guadalupe.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—SECCION DE NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

De actualidad

Actividad necesaria.

Son varios los rectorados que han cursado, tramitado y resuelto ya los concursos de ascenso, traslado y entrada, anunciados en Julio.

Hay ya Maestros que, á consecuencia de esos concursos, han tomado posesión de sus plazas.

Ya hemos hecho notar antes de ahora, la ventaja enorme que esto tiene para el Magisterio y para la enseñanza.

Los primeros ascienden, se trasladan ó se colocan antes, mucho antes; la segunda, es decir, la enseñanza, está mejor atendida, provista en propiedad que de otra manera.

El primer trimestre, que era un ensayo con todos los inconvenientes y todas las dificultades de lo nuevo, ha demostrado que la tramitación del nuevo reglamento es práctica y es posible.

Lo único que exige es un poco de actividad y de organización en los rectorados y no solamente es posible sino que hay derecho á exigirlo.

Eso vamos á pedir á los rectorados que todavía no han resuelto esos concursos, y eso vamos á pedir á las autoridades superiores.

Es preciso vencer los obstáculos interiores que hayan producido ese retraso y ponerse al día en la tramitación.

Ello es tanto más necesario cuanto que en este mes ha de anunciarse otro concurso, y del amontonamiento de ellos sólo perturbación puede resultar.

No se olvide además que según varias declaraciones de las autoridades, este asunto de la provisión debe considerarse urgente.

Nos parece ya llegado el momento de que

En la primera quincena de este mes quedará puesto á la venta

EL NUEVO LIBRO

Primeras Lecturas.

Obra que no debe faltar en ninguna Escuela, para la enseñanza de las primeras nociones de las materias escolares.

Libro el más original, el más nuevo, el más pedagógico.

Constará de más de 160 páginas, con bonitos grabados originales en cada asignatura, siendo su precio de

0,75 pesetas ejemplar y 9,20 pesetas

docena.

Pídanse ejemplares.

el Ministro ó el Subsecretario llamen la atención de los rectorados morosos y recuerden ó exijan el cumplimiento de los preceptos urgentes dándoles para ello un plazo breve.

De otra manera se caerá nuevamente, en algunos rectorados, en retrasos y confusiones que tanto queríamos evitar.

esto será un lamentable retroceso.

La «Gaceta» y las oposiciones.

Será preciso que las autoridades llamen la atención del editor de la *Gaceta* para que no incurra en retrasos. Ayer publica un anuncio del 27 de septiembre, convocando á unos opositores de Zaragoza para el 3 de octubre; es decir, que el anuncio ha salido el día mismo que se citaba á los interesados. Y esto no debe repetirse.

Fiesta de San Casiano.

La Real Congregación de San Casiano, Obispo y mártir, celebrará su fiesta principal al Santo Patrono de los Maestros, el día 9 de Octubre de 1910, en la Iglesia Parroquial de los Santos Justo y Pastor (Maravillas), en la siguiente forma:

1.º A las ocho de la mañana se verificará la imposición de las insignias á los nuevos congregantes.

2.º Acto seguido se celebrará la Misa de Comunión.

3.º A las diez empezará la Misa solemne con S. D. M. de manifiesto y con motivo de la inauguración de la Capilla del Santo.

4.º El sermón está á cargo de don Mariano Benedicto y Estaun, coadjutor de la Parroquia de San Andrés.



La enseñanza de adultos

EN MADRID

En la semana anterior se reunió la Junta municipal de primera enseñanza para designar el personal que ha de desempeñar las clases de adultos y de adultas en el próximo curso.

Se acordó que éste dé principio en octubre y finalice en marzo, invirtiendo los Maestros los diez primeros días del corriente mes en hacer la matrícula. Por lo visto se dió un amplio voto de confianza á la Presidencia, y ésta, cuidando escrupulosamente de los sagrados intereses de la enseñanza, y teniendo muy en cuenta el gran contingente de obreros de los barrios extremos, ha hecho la designación siguiente:

Escuelas de adultos.

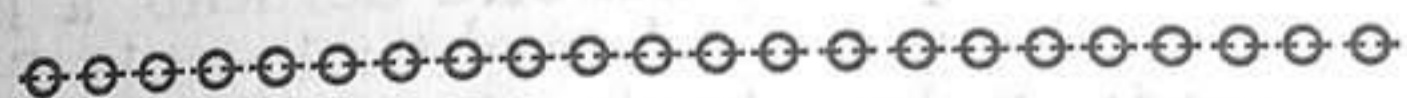
Pontejos, 2, D. Valentín Ulecia y D. Isaac Garrido (interino); Tres Cruces, 2, E. Ildelfonso B. Al-

faro y Julián Alguacil; Molino de Viento, José G. Rodríguez y Felipe Vicente; Florida, 15, Virgilio Hueso y Antonio Cremades; San Ignacio, 3, bis, Santos Rubio Enciso y Ramón Amor; Callejón de Leganitos, 2, Joaquín Cantos y Federico Pérez de Soto; Luzón, 6, Narciso C. España y Raimundo Alonso Pérez; Martín de los Heros, 30, Enrique López Ceruti y José Barreche; San Bernardo, 80, Manuel Cortés y Cuadrado y Manuel Gil Domínguez; Santa Engracia, 104, Lot Luis Gullón y Jacinto Sarrasi; Plaza de Chamberi, 7, Cipriano Morillo y Enrique G. Gamo; Doña Blanca de Navarra, 6, José Cuervas y Domingo Encinas; Villamagna, 6, Ludivino Corvo y José Fuentes; Príncipe de Vergara, 27, Domingo Cuartero y Emilio D'Ocón; Fuenterrabía, 7, Vicente Rodrigo y Sebastián V. Pérez; ídem, íd, Santiago López de Tamayo y Vicente F. del Pozo; Costanilla de los Desamparados, J. Rodrigo García Aranda y Agapito Guadalupe; Tarragona, 25, Camilo Novoa y Antonio Ruiz Ortega; Santa Isabel, 12, Manuel M. Tamayo y Angel Alonso; Méndez Alvaro, 14, Narciso García Avellano y Emilio Escudero (interino); Rodas, 11, Nicolás Dalmau y Carlos Cerrillo (interino); Mesón de Paredes, 100, Rafael Menéndez Puente y Julián Martínez; Antonio López, 6, Aniceto Gil y Arturo Rojo (interino); Ribera de Curtidores, 8, Laureano Sánchez Gallego y Domingo Martín; Calatrava, 29, Miguel Quintana y Julián Durá (interino); Carrera de San Isidro, 4, Rosendo Calatayud y Eusebio Salaices; Puerta de Moros, 6, Eugenio M. Navas y Ciriaco Latorre; Costanilla de San Justo, 1, Julián Palacio y Antonio Martín; Grupo escolar de Bailén, Fructoso Adot y Pedro Jiménez; ídem ídem, Antonio Vilaverde y Francisco P. Cervera; Princesa, 24, Lorenzo Lafuente y Emeterio Gutiérrez (interino); Grupo escolar de Vallehermoso, Eugenio Córdoba y Gregorio Ocio; ídem íd., José Xandri y Víctor Domínguez.

Escuelas de adultas.

Luna, 14, D.ª Gregoria Bautista y D.ª Victoria Santiuste; Tres Cruces, 2, Carolina Sabater y Dolores Castro; San Bartolomé, 7, Francisca Gil y Zoila Alonso; Barco, 21, María Alonso Abascal y Esperanza Lapuerta; Augusto de Figueroa, 4, Elisa Chacón y Alejandra Martín; Garcilaso, 5, Adela Ruano y Dolores Santiuste; Plaza del Dos de Mayo, 2, Floísa López é Isabel García; Echeagaray, 19, Natividad del Olmo y Rosario González; Príncipe de Vergara, 27, Dolores García Tapia y Pilar Montejano; Pacífico, 25, Paz Martínez Boniche y Asunción García; Olmo, 4, Nieves García y Remedios Tineo; Méndez Alvaro, 14, Francisca Zúñiga y Eloísa F. Táboas; Plaza del Progreso, 14, Julia Inés Egido y Antonia Gaitero; Rodas, 11, Teresa González Molero y Ascensión Azcano; Bailén, 28, Luisa Bello y Eulalia Bruguera; Segovia, 8, Paulina Cavaglión y Con-

cepción Gálvez; Martín de los Heros, 21, Soledad Campos y Rafaela Gutiérrez; Grapo escolar de Vallehermoso, Francisca L. del Cerro y María Ferrer; Belén, 2, Esperanza Crespo y Benita Asas; Fuente de la Teja, Dolores Martínez.



Escuela Superior del Magisterio.

Aspirantes que han sido aprobados en el examen de ingreso.

Maestros—*Sección de Letras*.—D. Pedro Lópiz, D. José Piñol, D. Emilio Sáenz, D. Rafael Vicente Sevilla, D. Claudio Vázquez, D. Juan J. Tortosa, D. Pablo Lubelza, D. Epifanio de Benito.

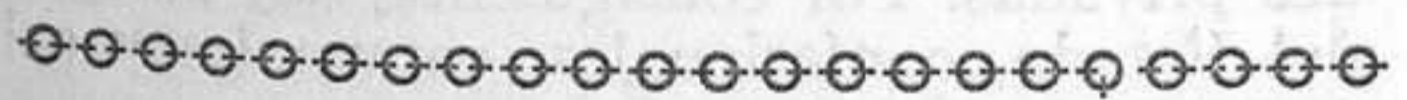
Ciencias.—D. Miguel Costea, D. Domingo Fernández, D. Juan Gamir, D. Daniel Carretero, D. Julián Rodríguez, D. Ismael Narragaray, don Federico Landrove, D. Ramón Bajo, D. José Gavalón, D. Ricardo López, D. José Bajo, D. Benito Castrillo.

Maestras.—*Letras*.—D.^a Manuela García, doña P. Concepción Chamorro, D.^a María Antonia Cebrián y Fernández Villegas, D.^a Baldomera Martín, D.^a Aurelia Gutiérrez, D.^a Concepción Rocafull, D.^a Carmen Cascante, D.^a Asunción González, D.^a Rosa Roig, D.^a María Antonia Garrido, doña Elvira Ortega.

Ciencias.—D.^a Carmen García, D.^a Remedios Ramón Rodríguez, D.^a Andrea Izquierdo, doña Dolores Gómez, D.^a María A. del Diestro, D.^a Elvira Sabum, D.^a Encarnación Llanos, D.^a Ambrosia Majano, D.^a Donatila Ferrados, D.^a Quintina Zalama, D.^a Amparo Irueste, D.^a Bonifacia Ibarreche, D.^o Ana Valladolid.

Labores.—D.^a Manuela Pérez Solsona, D.^a María Pérez González y D.^a Emilia Tirado.

Solicitaron el ingreso 76 aspirantes Maestros y 104 Maestras, y han sido aprobados 20 y 27, respectivamente.



Cuestiones legales.

Los concursos de ascenso, traslado y entrada.—Como se establecen los turnos.—Los anuncios y el plazo para solicitar.—Las hojas de servicios.—Los certificados de capacidad.

En este mes de octubre deben anunciarse el concurso de ascenso á las Escuelas de 625 pesetas, y el de traslado á las 625 y 500 pesetas, el de entrada á las de 500.

Para determinar qué plazas corresponden á cada uno de estos turnos hay que aplicar los artículos 10 y 11 del reglamento de 15 de abril último que dicen:

Art. 10. Las vacantes de 500 pesetas ó menos se proveerán mitad por concurso de una otra mitad por concurso de en-

trada; las de 625 pesetas, mitad por traslado y la otra por ascenso; las de 825 pesetas, una vez por oposición y otra por traslado; las de más de 825 y menos de 2.000, alternativamente, por traslado y por ascenso, y las de 2.000 pesetas ó más una vez por oposición y otra por concurso, alternando en éste el de traslado y el de ascenso. Las plazas con 825 pesetas ó más, de nueva creación, se proveerán por oposición, y lo mismo las que, anunciadas sucesivamente al traslado y al ascenso queden desiertas en dos concursos seguidos.

Art. 11. El turno de las Escuelas de 625 pesetas se determinará dando a primera vacante que ocurra en el trimestre, y en cada provincia, al concurso de traslado; la segunda al de ascenso, y alternando así dentro de la provincia.

El turno de las Escuelas de 500 pesetas ó menos, se establecerá de igual manera, dando la primera vacante al traslado, la segunda al concurso de entrada, y así alternativamente.

El turno de las Escuelas de 825 pesetas y de superior sueldo, será el mismo ahora establecido,

Los Secretarios de las Juntas provinciales llevarán un registro en que anotarán las vacantes según vayan conociéndose oficialmente con el turno á que correspondan, y sin la menor alteración.»

Estos dos artículos determinan de modo bien concreto y terminante el turno de cada plaza sin que haya lugar á dudas.

Los anuncios deben hacerse en la *Gaceta de Madrid* en los cinco primeros días del mes actual. Aunque así está mandado, y aunque así lo cumplen bastantes, sino todos los rectorados, siempre hay algún retraso en la misma imprenta del periódico oficial. No es menester decir que **El Magisterio Español** reproducirá inmediatamente los anuncios.

A estas horas, aún sin hacerse los anuncios hay muchísimos Maestros que tienen propósito de solicitar en los concursos que se avencinan, porque particularmente, conocen ya algunas vacantes.

Los que estén en ese caso pueden ya comenzar la preparación de su expediente de concurso por el documento más importante, que es la hoja de servicios ó el certificado de capacidad, estudio y méritos. No hace falta que el concurso se haya anunciado para proveerse de esos documentos.

En efecto, el reglamento precitado dice en su artículo 27 lo que sigue:

«Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.^o del mes en que se manda hacer el anuncio, según los artículos 12 y 13 y deberán estar certificadas dentro del plazo com-

prendido entre dicho día 1.º del mes y el último de la convocatoria

Este precepto está también perfectamente claro y terminante; no deja lugar á duda alguna. Todas las hojas de servicios para acudir al concurso de este mes *han de estar cerradas el día 1.º del actual*. Esto es lo importante, y deben estar certificadas en un día cualquiera, desde el 1.º hasta que termine el plazo de la convocatoria.

Esta medida acertadísima tiene un doble interés; 1.º porque aunque el plazo de la convocatoria es de quince días hay veinte ó más para ir preparando los expedientes; 2.º porque cerrando todas las hojas en el mismo día 1.º se cuentan los servicios á todos los aspirantes hasta el mismo día, desapareciendo las confusiones que antes existían por consecuencia de las fechas diversas de las hojas.

Ya ve el lector el gran interés de ese precepto; ya puede ver también que aprovechando bien los plazos hay tiempo más que sobrado para solicitar. Los quince días son para redactar la instancia, y la cubierta que el aspirante hace en su casa, en pocos momentos; la hoja, que es el documento que exige algún tiempo, puede y debe estar preparada desde el día 1.º del mes.

Los Maestros que esperen al último momento para pedir la hoja se exponen á llegar tarde. Los jefes de las Secciones provinciales tienen mucho que hacer y han de certificar las hojas con escrupulosidad; deben hacerlo con prisa, pero no se les puede ni debe pedir que lo hagan en el acto; todos debemos tener en cuenta que necesitan tiempo.

Según esto, los que no lleguen á tiempo, la mayor parte de las veces será por culpa propia y á nadie deberán quejarse.

Lo dicho de las hojas de servicios puede aplicarse á los certificados de capacidad, estudios y méritos, que deben presentar los que no tengan prestado ningún servicio, ni en propiedad, ni interinamente

Sobre este certificado véase lo que dice el artículo 28 del reglamento de 15 de abril último.

Art. 28. El certificado de capacidad, estudios y méritos que cita el artículo 21, será expedido por los Secretarios de las Juntas provinciales, y en él se hará constar la fecha de nacimiento del Maestro; si está ó no incapacitado para ejercer cargos públicos; el título ó títulos que posee, oposiciones aprobadas y cuantos méritos quiera aducir.

En el certificado se harán constar en columna los diferentes tiempos que establece el artículo 22 y la suma de ellos.

Para expedir este documento presentarán los Maestros en las Secretarías de las Juntas certificación de nacimiento, debidamente legalizada; certificación del Registro de penados y rebeldes; título profesional ó certificado de haber hecho el pago, etc., etc.

El título profesional será devuelto á los interesados después de registrarlos en la Secretaría, y los demás documentos serán conservados en la misma para expedir, con referencia á ellos, los certificados que en el mismo concurso ó en otros posteriores necesite el Maestro, y para suministrar datos si los piden las Autoridades.

El certificado del Registro de penados y rebeldes deberá presentarse en todas las convocatorias.

Los Secretarios de las Juntas percibirán por estos certificados, expedidos exclusivamente á los Maestros sin servicios propietarios ni interinos, los mismos derechos que perciben los Secretarios de las Escuelas Normales por documentos análogos.»

Este documento, establecido por vez primera en el Reglamento de abril, facilita y abarata extraordinariamente la petición de Escuelas y la tramitación.



Escuelas y Maestros rurales

EN HUNGRIA

La Maestra Húngara,

(Traducido por Julio Wittmann)

VI

Tiene el Estado Escuelas, las Congregaciones, las Comunidades de poblaciones (aldeas y otros lugares), y por fin personas ó sociedades privadas. Por consiguiente, hay Escuelas del Estado, confesionales, comunales y privadas.

Desde el año 1907 en adelante, en todas estas Escuelas las Maestras deben ser competentes en la enseñanza por la preparación magistral del Estado.

Las Maestras que no tengan esta habilitación no deben ser admitidas á la enseñanza de ninguna Escuela.

El casamiento de las Maestras no es contrario á la ley; sin embargo, hay propietarios ó sostenedores de Escuelas que prefieren que la Maestra no sea casada.

Las Maestras monjas deben también tener el título prescrito, y después que la ley de 1907 había abolido el salario de la Maestra monja, los claustros, cuya renta formaban los salarios de las Maestras monjas, re-

ciben del Estado una indemnización á título de apoyo de Estado.

Las Escuelas normales son divididas y no divididas. Estas últimas pueden ser no divididas, mezcladas ó parcialmente divididas, que quiere decir que en la primera y segunda clase ó en más clases los niños estudian juntos con las niñas; pero si en todas las cuatro clases los niños estudian juntos con las niñas, entonces estas Escuelas se llaman no divididas mixtas.

De esta última manera están organizadas, por la mayor parte, las Escuelas de las aldeas. Una Maestra sola enseña á menudo á 120-140 niños y niñas en una sala grande, y es solamente en poblaciones algo más grandes en dónde aprenden 50-60 niños ó niñas solamente en una clase, bajo la dirección de una Maestra.

Pero tampoco esto, como muchas otras cosas quedarán mucho tiempo así, porque tenemos un ahora Ministro de culto é instrucción pública que mira bien lo que hace. Este nuevo Ministro el Señor Conde de Zichy, hombre capaz é infatigable cuando se trata de introducir las más nuevas y mejores cosas en el magisterio húngaro ó en las instituciones escolares. Nuestro Gobierno favorece mucho la introducción de cosas nuevas, buenas y útiles en las instituciones públicas.

Muy á menudo se ven visitantes de nuestras instituciones públicas, que vienen del hermoso país de España, de Alemania, de Francia, de Inglaterra, de América, de la China, del Japón, etc.

Julia Möriz.

Ecós del Magisterio

Los Escalafones provinciales.

Se nos dice lo siguiente, que nos parece muy puesto en razón:

“La Real orden de 4 de abril de 1882, vigente para la rectificación de escalafones dice, lo siguiente:

1.ª Las vacantes que resulten en los lugares correspondientes á la antigüedad en las tres primeras clases de los escalafones provinciales de primera enseñanza, se cubrirán: 1.º Con los Maestros y Maestras que, procedentes de otras provincias, tengan derecho á ser incluidos en aquéllos, con arreglo á lo dispuesto en el último párrafo del artículo 196 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, debiendo ocupar el número que por sus años de servicios les corresponda. 2.º Corriéndose la escala entre los que dentro de cada clase ocupen lugar posterior á las vacantes. 3.º Con los números impares de la clase inmediata infe-

rior, que ocuparán los últimos de aquella á que asciendan. 4.º Los Maestros y Maestras más antiguos de la clase cuarta ingresarán en los últimos números de la tercera.

“¿Cómo, pues, ha podido pasar en Segovia, por antigüedad el núm. 27 de la tercera clase al 9 de la segunda, y el 29 al 11, y así otros muchos casos? ¿Qué criterio tiene la Junta provincial de Segovia?”



Un expediente que conviene activar.

Existe en el Ministerio un expediente ya informado por el Consejo de Instrucción pública para la creación de tres plazas de Maestros auxiliares y otras tres de Maestras en las Escuelas de San Roque de Sevilla, todas con el haber anual de 1.375 pesetas; sólo falta la firma del Ministro, y si ésta se retrasa, no podrán ser incluidas aquéllas vacantes en las listas que deben cerrarse en 1.º de octubre para las próximas oposiciones, retrasándose la provisión en propiedad, con grave daño para la enseñanza y para los opositores que tienen derecho á aspirar á ganarlas en lid honrosa.



Yo no voy.

Se ha firmado el decreto convocando á una Asamblea general de enseñanza. Nos lo anunciaron, y no lo creimos; lo hemos leído, y todavía lo dudamos. Es estupendo ó puerilidad infantil, que á estas horas nos diga el partido democrático, después de las grandes esperanzas que nos había hecho concebir, que precisa una Asamblea para orientarse, para determinar en qué se van á gastar esos cien milloncitos del presupuesto extraordinario.

Francamente, no sabemos á que se nos llama á los Maestros; no sabemos á qué vamos á ir á la Asamblea, como no sea á engrosar el caudal de las Empresas de ferrocarriles y de los fondistas ó á demostrar que no se ha agotado aun nuestra paciencia.

Para saber lo que en punto á problema tan importante hay que hacer, bastaba orientarse en las ideas de un Romanones, de un Jimeno ó de un Cierva; bastaba leer en las revistas profesionales los repetidos lamentos del Profesorado; bastaba saber que el Maestro, factor principal sin el cual toda reforma será inútil, disfruta de un sueldo tan mezquino que no alcanza á satisfacer las más perentorias necesidades de la vida; bastaba saber que queremos una Inspección técnica abundante, y no esas Juntas locales, la más grande rémora para el engrandecimiento de la Escuela; bastaba saber que la mayoría de nuestras Escuelas están instaladas en locales que ni para establos sirven; bastaba saber que no disponemos

de material de enseñanza adecuado, sino de cuatro trastos viejos, antipedagógicos y antihigiénicos...

Y, pues, todo esto es sobradamente sabido. por que se ha repetido mil veces ¿para qué la Asamblea? ¿Para endilgarnos cuatro discursos rimbombantes? Si ya nos los sabemos de memoria .. El mal que la enseñanza padece no se cura con palabras; no necesita más medicamento que un emplasto de oro. ¿Es para que lleguen á las manos tirios y troyanos, los partidarios de la Escuela con Dios, y los que á Dios quieren desterrar de la Escuela? ¿Para convertir el teatro Real en una plaza de toros? Para eso bien estamos en casa. Yo no voy á la Asamblea, porque me temo que, si degenera en corrida, á los Maestros nos echan al corral por mansos.

—¿Es usted pesimista?—me preguntaba no ha mucho un querido compañero.—Sí, le contesté: soy pesimista, porque me he cansado ya de ser optimista; soy pesimista, porque he visto gastar grandes sumas en Marina, en Ejército, en Policía, en subvenciones á la Transatlántica, en todo menos en enseñanza. Para la Escuela, Santa Nivelación virgen y mártir (sobre todo mártir). Para lo demás, San Despilfarro, ni mártir ni virgen.

—¿Y cree usted que nada sacaremos de esta Asamblea?—¡Quién sabe! Quizás nos den el nombramiento de Bibliotecarios sin sueldo, de una Biblioteca que nadie leerá.

—Es usted desconfiado é incorregible—¡somos mansos! ¡Somos mansos!

Delfín BERICAT.

Cuéllar, septiembre 1910.



Los atrasos.

Un estimado compañero nuestro, después de reconocer la necesidad de destinar parte de los 1.500 millones del presupuesto extraordinario que se piensa emplear en Instrucción pública á mejorar los sueldos de los Maestros, pide, y con mucha razón, que los Ministros de Hacienda y de Instrucción pública, recuerden que de época anterior á 1902, se adeudan al Magisterio público cantidades de importancia, y que esa deuda sagrada debe satisfacerse.

¿No es ésto justo?



UN RUEGO

Lo hacemos á nuestros corresponsales y suscriptores, para que siempre que por asuntos del periódico se dirijan á D. Victoriano Fernández Ascarza, á D. Ezequiel Solana ó al Administrador, consignen claramente en la dirección para evitar retrasos ó extravíos.

Apartado de Correos, número 131.

Sección oficial

Índice de la "Gaceta"

30 septiembre.—Real orden disponiendo que en tanto se dicta una disposición que de una manera clara y precisa determine el derecho que los Peritos tienen para ingresar sin exámen en las Escuelas de Ingenieros Industriales, quede en suspenso y sin aplicación el artículo 23 del Real decreto de 8 de junio último.

↔ Otra aclarando algunos artículos del Real decreto de 8 de junio último y dictando reglas para la implantación de aquél.

↔ Otra disponiendo que los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Sociedades y particulares que quieran aumentar el número de sus Escuelas, perfeccionar las existentes, implantación de Escuelas especiales de Artes y Oficios y de Industrias, y ampliar ó fundar Bibliotecas con carácter público, se dirijan á este Ministerio, expresando la cantidad y todo género de recursos con que desean contribuir á aquellas obras.

↔ Universidad de Barcelona.—Convocando á las opositoras á Escuelas de niñas y párvulos dotadas con menos de 2.000 pesetas.

1.º octubre.—Real orden concediendo pensiones para ampliar estudios en el extranjero.

↔ Subsecretaría.—Anunciando haber sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Geografía económico industrial é Historia del Comercio de la Escuela Superior de Comercio de La Coruña.

↔ Real Academia de Medicina.—Anunciando la vacante de una plaza de Académico de número.

↔ Universidad de Granada.—Anunciando para proveer por concurso una plaza de Ayudante de Letras del Instituto de Málaga.

Índice del B. O. del Ministerio

(Disposiciones sobre primera enseñanza y Escuelas Normales.) = = = =

24 de septiembre, núm. 73.—Real decreto de 18 de septiembre, concediendo al Ayuntamiento de San Pedro de Premiá (Barcelona), subvención para construir Escuelas.

↔ Real decreto de 18 de septiembre, autorizando al Ministro de Instrucción pública para convocar una Asamblea general de enseñanza y educación.

↔ Real orden de 16 de agosto, accediendo á la petición de D. Aurelio Gadea, para que los servicios como Auxiliar interino de Escuela Normal le sirvan para solicitar interinamente Escuelas primarias.

↔ Real orden de 25 de agosto, disponiendo la separación definitiva del Magisterio, de D. Higinio Apellaniz.

↔ Real orden de 25 de agosto, dando las gracias á D.^a María del Rosario Naranjo, Maestra de Cazalla de la Sierra, por sus excelentes servicios en la enseñanza.

↔ Real orden de 25 de agosto, disponiendo que por los Ministerios de Gracia y Justicia é Instrucción pública, se nombre una Comisión que redacte un reglamento para aplicar los derechos pasivos á los Maestros de establecimientos penales.

↔ Real orden de 25 de agosto, aprobando el nombramiento de Maestro hecho por un Patronato de Lejona (Vizcaya), pero sin que el nombrado adquiera ninguno de los derechos de los Maestros públicos.

↔ Real orden de 25 de agosto, imponiendo á D.^a Filomena Estévez la separación definitiva del Magisterio, y obligándole al reintegro de los haberes percibidos durante el tiempo que estuvo ausente de su destino.

↔ Real orden de 12 de septiembre, disponiendo el cese en la enseñanza de D. Ananias Juventino Albalá, quien, siendo sustituido, venía desempeñando el cargo de Secretario de Ayuntamiento, y mandando anunciar la vacante.

↔ Real orden de 12 de septiembre, disponiendo se sobresea el expediente formado á D.^a Dominga Rodríguez, Maestra de Almaciles (Granada).

↔ Real orden de 14 de septiembre, disponiendo se resuelva primeramente el concurso de ascenso de marzo último, é inmediatamente después los anunciados en julio.

↔ Real orden de 10 de septiembre, nombrando interinamente á D. Salvador Mollá Auxiliar de contabilidad de la Sección provincial de Murcia.

↔ Real orden de 14 de septiembre, nombrando en virtud de traslado, Profesor de Pedagogía de la Normal de Maestros de Málaga á D. Antonio Blanca.

↔ Real orden de 20 de septiembre, nombrando á D.^a Elpidia Rodríguez Directora de la Normal de Maestras de La Laguna.

↔ Real orden de 22 de septiembre, nombrando Profesora provisional de la Normal de Maestras de Badajoz á D.^a Dolores Moreno Rivas.

↔ Reales órdenes expidiendo títulos de Maestros, en 19 de septiembre, á D. Tomás Verde, D. Bienvenido Flores, D. Cesáreo Velilla, doña Josefa Blanco, D.^a Felisa Beaumont, D.^a Silvina Cascajo, D.^a María Campo, D.^a Felisa Laso, doña Antonia Moreno y D.^a Epifania Martínez; en 20 de septiembre, á D. Teodoro Moreta, D. Teófilo Hernando, D. Daniel Hernáuz, D. Julio Leal, D. Manuel Gil, D. José Muñoz, D.^a Marcia Arbulu, D.^a Eutiquia Aguilar y D.^a Desamparados Peña; en 21 de septiembre, á D. Antonio Vázquez, D. Alfredo Gamboa, D. Jesús Campo, don Francisco Juan Penades, D. Simón Martínez, don León Carrero, D. Mariano Hernando, D. Julián Aseguiñolaza, D.^a Pilar Latre y D.^a María de

Ibaseta; en 22 de septiembre, á D. Policarpo López, D. Manuel Bermejo, D. Urbano Pérez, doña María Alvarez y D.^a Julia Pérez; en 23 de septiembre, á D. Cándido Cáceres, D. Jesús Cardenes, D. Gervasio Baquero, D. Fernando Ruiz, don Florencio Martín, D.^a Estanisláa Díez, D.^a Constancia Alvarez, D.^a Brígida Morales, D.^a María Guijarro, D.^a Cristina González, D.^a Adelina Cortina, D.^a Paciana Badillo, D.^a Estanisláa Lacalle, D.^a Mercedes Mena y D.^a María Nicieza.

↔ Orden de Subsecretaría de 10 de agosto, manifestando el agrado con que se ha visto el celo y competencia de D. Ricardo Simil y D.^a Purificación Prado, Maestros de Moaña (Pontevedra).

↔ Ordenes de Subsecretaría de 5 de septiembre, concediendo dispensa de defecto físico, á don Alejandro de Diego, D. Emilio Belio Pardo y don Leopoldo Sánchez de la Iglesia.

↔ Orden de Subsecretaría de 7 de septiembre, declarando que D. Juan Martí, tiene derecho á cobrar el importe de varios días, en que fué Maestro interino, habiendo dejado la Escuela para incorporarse al ejército.

↔ Orden de Subsecretaría de 9 de septiembre, nombrando Auxiliar interino de Contabilidad de la Sección provincial de Almería, á D. Andrés Belver.

↔ Orden de Subsecretaría de 12 de septiembre, nombrando Auxiliar de Contabilidad de la Sección provincial de Badajoz, interinamente, á don Rafael Rojas.

↔ Orden de Subsecretaría de 16 de septiembre, declarando que los alumnos no oficiales de ejercicios corporales deben ser examinados ante un Tribunal compuesto de tres Profesores, uno de los cuales será el de la asignatura.

↔ Orden de Subsecretaría de 22 de septiembre, denegando á D. Alfredo Alesón la pretensión de terminar sus estudios del grado Normal del plan antiguo.

28 septiembre, núm. 74.—Real orden de 22 de septiembre, disponiendo que todos los Catedráticos, Profesores y Maestros se encuentren al frente de sus cargos al comenzar el curso, y que se dé conocimiento al Ministerio de las faltas de asistencia para exigir responsabilidades.

↔ Reales órdenes de 26 de septiembre, disponiendo que cesen el Subsecretario en el despacho de los asuntos del Ministerio, y el Inspector general de Monumentos en el de la Subsecretaría.

↔ Real orden de 14 de septiembre, levantando á D. Antonio Gutiérrez Lobo la pena de separación del Profesorado que le fué impuesta.

↔ Reales órdenes expidiendo títulos de Maestros en 26 de septiembre á D. Miquel Prieto, D. Nicolás Valeiro, D. Manuel González, D. Ramiro Roperó, D. Juan Huttado, D.^a Julia Ferrer, doña Josefa Fernández, D.^a María Díaz, D.^a María Blansón y D.^a María Sánchez, y en 27 de sep-

tiembre á D. Francisco Herrera, D. Agustín Martín, D. Saturnino Nieto, D. Dimas Moreno, D. Andrés de Anta, D. Santiago Sánchez, D.^a María Sánchez, D.^a María Pérez y D.^a María Carballar.

↔ Orden de Subsecretaría de 19 de septiembre, disponiendo que se consideren como Maestros los Directores y Directoras de las Escuelas graduadas en Valdepeñas á los propietarios que actualmente desempeñan las Escuelas unitarias, si reúnen las condiciones del Real decreto de 6 de mayo último.



Estudios en el extranjero.—*Real orden de 30 de septiembre, concediendo pensiones para ampliar estudios en el extranjero á los señores que se indican.*

De acuerdo con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha acordado conceder las pensiones siguientes:

1.^o A D. José Ortega y Gasset, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio, una de dos meses y medio, desde 16 de octubre, para hacer estudios de Filosofía en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 250 para viajes de ida y 300 para matrículas.

2.^o A D. Angel Llorca y García, Maestro normal con Escuela pública en Valladolid, una de tres meses, desde 1.^o de octubre, para estudiar la Escuela primaria é instituciones complementarias de la educación popular en Francia, Bélgica, Suiza é Italia, con 350 pesetas mensuales y 300 para viajes de ida.

3.^o A. D. Alfonso Medina Martínez, Profesor auxiliar honorario de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, una de dos meses y medio, desde 15 de octubre, para estudiar la digestión estomacal y sus alteraciones gastrodiafoscopia y procedimientos clorométricos, en París, con 350 pesetas mensuales, 250 para viaje de ida y 250 para matrículas, material y laboratorios.

4.^o A D. Miguel Useros García, Auxiliar supernumerario de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, una de tres meses, desde 1.^o de octubre, para estudiar aeronáutica, en París, con 350 pesetas mensuales, 250 para viajes de ida y 400 para material y matrículas.

5.^o A D. Manuel Manrique de Lara, uno de tres meses, desde 1.^o de octubre, para hacer estudios sobre música y poesía de los judíos españoles en Bosnia, Serbia, Bulgaria, Turquía, Asia Menor y Egipto, con 400 pesetas mensuales, 650 para viajes de ida y 200 para material.

De Real orden, etc.—Madrid, 30 de septiembre de 1910.—*Burell.*—Señor Subsecretario de este Ministerio. (*Gaceta* 1.^o de octubre).

Junta provincial de Instrucción pública.

Los Maestros que pretendan figurar en la lista de aspirantes á las interinidades de las Escuelas de esta provincia, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, deberán solicitarlo dentro del plazo de quince días, á contar desde aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial*, señalando en las instancias la categoría de las plazas á que aspiren y justificando su aptitud legal, tener veintiún años cumplidos y no hallarse incapacitado para el desempeño de cargos públicos. También pueden acudir á esta convocatoria los Maestros que sin haber cumplido los veintiún años acrediten tener dieciocho años ó más, pero no podrán obtener colocación en tanto no la logren los aspirantes de mayor edad.

Los Maestros que se encuentren desempeñando Escuela pública, bastará que acompañen á la instancia la hoja de servicios fechada dentro del plazo de la convocatoria y la partida de nacimiento legalizada.

Aquéllos que hayan cesado en sus destinos, unirán á los anteriores documentos la certificación de Penales; y los que no hayan servido Escuelas públicas, deberán acompañar también copia del título compulsada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia de su residencia, ó certificación de depósito de título, expedida por el establecimiento donde hubiere hecho sus estudios.

Si los aspirantes tuviesen ya presentado expediente análogo en una Junta provincial, únicamente será necesario que acompañen á sus instancias el certificado de capacidad, estudios y méritos y la certificación de Penales.

Serán excluidos de las relaciones de aspirantes, los que dentro del plazo no presenten completa su documentación; así como se les adjudicará la plaza que les corresponda, dentro de cualquiera de las categorías á aquéllos que en sus instancias no señalen grado, clase y el sueldo de la Escuela que soliciten desempeñar.

Madrid, 28 de septiembre de 1910.—V.^o B.^o—El Gobernador Presidente, *Luis Canalejas*—El Secretario, *Rafael López Mora*.

(B. O. 30 septiembre.)



Universidad Central.

Oposiciones á Escuelas.

Habiéndose excusado legalmente de formar parte del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 6 de agosto último el Vocal D. Lorenzo Medina Moreno, Maestro de Escuela pública; fallecido el Vocal suplente D. Juan Rodríguez Gómez, Profesor de Escuela Normal, y habiendo renunciado igual cargo de Vocal suplente D. Justo Pérez Cerrado, Sacerdote;

de conformidad con lo prescrito en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio del presente año, este Rectorado acuerda los nombramientos á favor de los nuevos Vocales y suplentes á quienes ha correspondido, quedando en su virtud dicho Tribunal formado como sigue:

Presidente: D. Francisco Fernández y González, Catedrático de Universidad.

Vocales: D. Eugenio Cemboraín y España, Profesor de Escuela Normal; D. Manuel Cortés y Cuadrado, Maestro de Escuela pública; D. Ramón Martínez Suárez, Maestro de Escuela pública; D. Francisco Ruiz Cánovas, Sacerdote.

SUPLENTES

Presidente: D. Mariano Viscasillas y Urriza, Catedrático de Universidad.

Vocales: D. Modesto Marín y Pérez, Profesor de Escuela Normal; D. Eugenio García Barbacín, Maestro de Escuela pública; D. Francisco Seda Belén, Maestro de Escuela pública; D. Emilio Franco Prieto, Sacerdote;

Y habiéndose excusado, legalmente también, de formar parte del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y de párvulos, anunciadas en el citado periódico oficial del mismo día, el Presidente, D. Julián Casaña y Leonardo, acuerda este Rectorado que ocupe dicho cargo D. Julián Calleja y Sánchez, y nombra Presidente suplente del expresado Tribunal á D. Francisco Giner y de los Ríos, Catedrático de Universidad.

Al propio tiempo anuncia este Rectorado que, en cumplimiento de orden de la Superioridad, se ha incluido en la lista de aspirantes á estas oposiciones al Maestro D. José Orejuela Jiménez.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 29 de septiembre de 1910.—El Rector,
R. Conde.

(Gaceta 2 de octubre.)



Universidad de Granada

Oposiciones á Escuelas de niños

Habiendo renunciado, por tener más de setenta años de edad, los cargos de Presidente y de Vocal de este Tribunal, los Sres. D. Eduardo del Castillo Lechaga, Catedrático de esta Universidad, y D. Juan Morales Ruiz, Profesor de la Escuela Normal de Maestros, de Málaga, se sustituyen, respectivamente, por los Suplentes, D. Pablo Peña y Entrala y D. Justo Uñón y Nieva; supliendo, á su vez, á éstos los Sres. D. Andrés Manjón y Manjón y D. Antonio de Bordóns, Guillot; y queda, por tanto, el Tribunal constituido en la forma siguiente:

Presidente: D. Pablo Peña y Entrala, Catedrático de esta Universidad.

Vocales: D. Justo Uñón y Nieva, Profesor de la Escuela Normal de Maestros, de esta capital; don José Sánchez Quero, Canónigo de esta Iglesia Me-

tropolitana; D. Francisco Espejo Casabona, Regente de la Escuela graduada de niños, de esta capital; D. Francisco Ballesteros Márquez, Regente de la Escuela graduada de niños, de Málaga.

SUPLENTES.

Presidente: Excmo. Sr. D. Andrés Manjón y Manjón, Catedrático de esta Universidad.

Vocales: D. Antonio de Bordóns Guillot, Profesor de la Escuela Normal de Maestros, de Málaga; don Felix Peralta Gámez, Párroco de la Iglesia de San Gil, de esta ciudad; D. Andrés Cruz Sánchez, Maestro de Escuela pública, de esta capital; D. Guillermo Blasco Pascual Herrans, Regente de la Escuela graduada de niños de Almería.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 23 de septiembre de 1910.—P. el Virector, *Mariano Gaspar.*

(Gaceta 2 de octubre.)

Oposiciones á Escuelas de niñas.

Habiendo renunciado sus cargos, por motivos de enfermedad, debidamente justificada, el Presidente de este Tribunal, Excmo. Sr. D. Eduardo García Solá, Catedrático de esta Universidad, y por tener más de setenta años de edad, el suplente D. Manuel Garrido Ossorio, Catedrático del mismo Centro; y por causa de enfermedad, también, la Vocal D.^a Francisca Luque F. de Segura, Regente de la graduada de niñas, de Málaga, se nombra para el cargo de Presidente á D. Antonio Velázquez de Castro, y para sustituir, á la señora Luque, á la Vocal suplente D.^a Angustias Campiña Povedano; supliendo, á su vez á estos Vocales los Sres. D. Gregorio Fidel Fernández Osuna y doña Asunción Leal Sánchez; y queda por tanto el Tribunal constituido en la forma siguiente;

Presidente: D. Antonio Velázquez de Castro, Catedrático de esta Universidad.

Vocales: D.^a María del Buen Suceso Luengo y de la Figuera, Profesora y Directora de la Escuela Normal de Maestras, de Málaga; D. Juan Alonso Vela, Canónigo del Sacro-Monte, de esta ciudad; D.^a Concepción de Mora Jiménez, Regente de la Escuela Graduada de niñas, de esta capital; D.^a Angustias Campiña Povedano, Maestra de una Escuela pública de niñas, de Almería.

SUPLENTES

Presidente: D. Gregorio Fidel Fernández Osuna, Catedrático de esta Universidad.

Vocales: D.^a Isabel Pérez Leal, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Málaga; D. José Velázquez Granados, Párroco de la Iglesia de San Ildefonso, de esta ciudad. D.^a Elena Gálvez Vaca, Maestra de Escuela pública de esta capital. Doña Ascensión Leal Sánchez, Maestra de una Escuela pública de Málaga.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Granada, 23 de septiembre de 1910.—P. el Vicerrector, *Mariano Gaspar*.

(*Gaceta* 2 de octubre.)

— — —
Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños.

Conforme á lo que preceptúa el artículo 11 del Reglamento de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, de 3 de junio último, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, se hace saber que los ejercicios de estas oposiciones darán comienzo el día 6 de octubre próximo, á las catorce horas del mismo, en la Escuela pública graduada de niños, de esta capital.

Al propio tiempo, y de conformidad también con lo dispuesto en el referido artículo 11 del Reglamento, se advierte á los señores opositores que á continuación se expresan, que deberán presentar los documentos justificativos de su aptitud que faltan para completar sus expedientes antes de dar comienzo los ejercicios.

Señores opositores que deben completar su documentación.

D. Guillermo Puche Muñoz; Eloy Vic Calderón, José María Medina y León Zegrí, Arcadio R, Ardoy Martínez, José Manuel Morcillo Marín, Andrés González Almanza, Matías Gómez Matillas, José Guardia Peñuelas, José Miranda Ontiveros, Ramón Chica Caballero, Diego de Alarcón Castaños, Manuel Mata Cerdón, Luis Cravioto Vicente, Francisco Navas Colomer, Emilio Ruiz Resina, José Carmona Trujillo, Juan Rodríguez Cea, Francisco Medina y León-Zegrí, Carlos Carrillo Torres, Juan María Fajardo Valladares, José Flores Leña, Andrés López García, José Olmedo y López, Juan Caster Ruiz, José García Moreno, José Jiménez Corral, Camilo Chusa López, Benigno Arderú Vall, Gonzalo Ríos Fernández, Jaime Guardia Ruiz, Modesto Benavides Peña, Francisco Belbel Guerrero, José Mostazo Morales, Francisco Martín Lagos.

Los opositores de turno especial deberán presentar todos los documentos que acrediten sus buenos resultados en la enseñanza, según dispone el artículo 20 del Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 26 de septiembre de 1910.—El Presidente del Tribunal, Dr. Pablo de Peña.

(*Gaceta* 2 de octubre.)

— — —
Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas.

Conforme á lo que preceptúa el artículo 11 del Reglamento de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, de 3 de junio último, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, se hace saber que los ejercicios de estas oposiciones darán comienzo el

día 10 de octubre próximo, á las diecinueve horas del mismo, en la Escuela pública graduada de niñas de esta capital.

Al propio tiempo, y de conformidad también con lo dispuesto en el referido artículo 11 del Reglamento, se advierte á las señoras opositoras que á continuación se expresan, que deberán presentar los documentos justificativos de su aptitud, que faltan para completar sus expedientes, antes de dar comienzo á los ejercicios.

Señoras opositoras que deben completar su documentación.

D.^a María de la Paz Vico Vinuesa, María Soledad Porras y Luque, Dolores Pulido Ortega, María Blanca Gámez Herrera, Manuela Polo León, Antonia González Ortega, Teresa Nel-lo Quesada, María de los Angeles Peña Tercedor, Carolina Cobos Bollé, Leonarda García Huete, Isabel Gil y González, Aurelia Nadal Peramos, Feliciano Valencia y Almazán, Carmen Clavijo y Roldán, María Jesús del Pino y Valsera, María de los Remedios Rus y Jorge, Cecilia Santos Carrillo, Carmen Gómez Hernández, María de la Gloria Luque y Quirce, María de los Dolores Combé Alvarez.

Las opositoras de turno especial deberán presentar todos los documentos que acrediten sus buenos resultados en la enseñanza, según dispone el artículo 20 del Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Granada, 26 de septiembre de 1910.—El Presidente del Tribunal, *Antonio H. de Castro*.

(*Gaceta* 2 de octubre.)



Universidad de Santiago.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, vacantes en este distrito universitario, anunciadas en la "Gaceta de Madrid" de 4 de agosto próximo pasado.

Los opositores que han solicitado practicar ejercicios en dichas oposiciones deberán concurrir al Salón de actos de la Sociedad Económica de Amigos del País, de esta ciudad, á la hora de las nueve de la mañana del décimo día después de publicado este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento por que se han de regir estas oposiciones, los aspirantes á quienes les falte algún documento para completar cualquiera deficiencia subsanable de sus expedientes lo presentarán en el citado día.

Lo que se hace público para conocimientos de los interesados.

Santiago, 27 de septiembre de 1910.—El Presidente del Tribunal *Eduardo Vilariño*.

(*Gaceta* 2 de octubre.)

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, vacantes en este distrito universitario anunciadas en la "Gaceta de Madrid," de 4 de agosto próximo pasado.

Las opositoras que han solicitado practicar ejercicios en dichas oposiciones, deberán concurrir al Instituto general y técnico de esta ciudad, á la hora de las nueve de la mañana del décimo día, después de publicado este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento porque se han de regir estas oposiciones, las Aspirantes que les falte algún documento para completar cualquiera deficiencia subsanable de sus expedientes, lo presentarán en el citado día.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Santiago, 27 de septiembre de 1910.—El Presidente del Tribunal, *Luis Blanco Rivero*.

(*Gaceta* 3 octubre.)



Universidad de Valencia.

Tribunal de oposiciones á Escuelas y Auxiliares de niñas y párvulos, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, anunciadas en la "Gaceta de Madrid," del día 6 de agosto próximo pasado.

Las señoras Maestras aspirantes á dichas plazas que figuran en la relación publicada por este Rectorado en la *Gaceta de Madrid* del día 20 del mes actual, se servirán concurrir, á las dieciséis horas del 5 de octubre próximo al Paraninfo de la Universidad, para pasar lista y proceder al examen de expedientes

Se advierte á las señoras opositoras que la no asistencia al acto lleva consigo la exclusión de las mismas, como también serán excluidas las que no completen sus expedientes con los documentos que se detallan.

Documentos que faltan presentar

Título.—D.^a Adelaida Fabregat Morales, Emilia González Tangís, y Lorenza Puig Delcos.

Título y partida de nacimiento.—D.^a Rosario Albert Caballero.

Título, partida de nacimiento y certificación de Penales.—D.^a Luisa Prat Garcia, Concepción Luz Pons, María Carbonell Bosque, Consuelo Ramos Bea, Etlvina Luis Martínez, Francisca Jimeno Navasquillo, Catalina Góngora Villanueva, Antonia Mifrud Grau, Josefa González Miguel, Catalina Sastre Hernández, Isabel Iborra Eiriz, Encarnación Amalia Miguel Lloret, Josefa Roig Mellado, María Carmen Díaz Javierre, Enriqueta Soriano Valero, María Concepción Camós Arnau, María Angeles León Escobar, Consuelo Pastor Claver, Joaquina Decap Sáenz, Isabel María Sánchez Domínguez, Virtudes Monerris Reig, Julia C. Salas Erreas, María Purificación Gordillo Orts, Catalina Llabrés Fornés, Guadalupe Calatayud García, Isabel Filiberto Guayanoni, Visitación Requejo Pérez, María Rosario Sansano Pérez, Ana María Galdón García, Antonia Balles-

tero Fernández, Antonía María Ramírez Toro, Aurora Valls Moll, Francisca de A, Mora Benedicto, Ana María Arcas Ginesta, María Consuelo Gómez Ferrer, Elvira Arroyo Porras, y Francisca Durán Montealegre.

Partida de nacimiento y certificación de Penales.—D.^a Purificación Requena Beloto.

Partida de nacimiento.—D.^a Amparo Angel Estellés.

Certificación de Penales.—D.^a María Concepción Baño Pérez, y Antonia Donderis Almenar.

Hoja e servicios.—D.^a María Concepción Blasco Narbona, María Concepción Sarrión Cardo, Virtudes Campos, Emilia Plá Bernabeu, María Contel Aparicio, Aurelia Duarte Marín, Francisca Cros Bayá, María Josefa Espasa Soler, María Asunción Mollá Orduña, Dolores Montero Pérez, María Rosa Ferrer Perles, Matilde Meliá Carpio, Marina Bernabeu Blanes, Rosario Jarque Mirallés, Consuelo Paus Cortés, María Rosario Morte Gurila, María Jesús Altabás Soler, y Aurelia Martín de la Peña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio último.

Valencia, 26 de septiembre de 1910.—El Presidente del Tribunal, *Constantino Gómez Reig*.

(*Gaceta* 3 octubre.)



Universidad de Zaragoza.

Tribunal de oposiciones á Escuelas superiores y elementales de niños, vacantes en este distrito universitario.

En cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de oposiciones de 3 de junio último se convoca á los señores opositores para que concurren el día 3 de octubre próximo, á las nueve y media de la mañana, al local de la Escuela de niños de la plaza de San Antonio Abad, de esta capital, con objeto de dar principio á los ejercicios.

El Cuestionario para el ejercicio oral se pondrá á disposición de los opositores en ese mismo día.

Los señores opositores que se citan á continuación podrán completar la documentación de sus respectivos expedientes antes del día citado, en el Negociado correspondiente de la Secretaría general de esta Universidad, ó presentarla dicho día al Tribunal, en la inteligencia de que en dicho acto se declararán definitivamente excluidos los que no justifiquen su aptitud legal.

Sres. Belio, Carrero, Cebrián, Daniel, Ferrer, García, Gómez, Hortal, Loturia, López, Martínez, Millán, Molinero, Moneo, Olo, Ortego, Rodríguez, San Adrián, Sanchez Pérez, Sánchez Pindo, Sebastián, y Valverde, por el turno de inferiores; de la Fuente por los dos turnos, y por el turno libre, Agud, Alesanco, Allona, Arderiu, Arnáiz, Atrián, Aznarez, Ballesteros, Baquero, Bagona, Biel, Bonet, Bosqued, Caballero, Cabello, Calvo, Carcaso-

na, Carruesco, Catalán, del Cerro, Codorníu, Charlez, Elía, Enguita, Escarpente, Estrada, Florián, García Lete, Goñi, Hernández, Huerta, Izquierdo, Jimeno, Jiménez, Jorge, Lachén, Lafarga, Lerena, López Galarza, Losnuertos, Martínez Nogués, Martínez Valle, Moner, Navarro, Novales, Ramón, Rivera, Rodríguez, Royo, Rubio, Ruiz, Samá, Sesé, Sotelo, Terreros, Tolosa y Ventura.

Lo que se anuncia para conocimiento de los opositores.

Zaragoza, 27 septiembre de 1910.—El Presidente del Tribunal, R. C.

(Gaceta 3 septiembre).

NOMBRAMIENTOS

Oviedo.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos, á D. Román Martín Díaz, para Gurullés; D.^a Inocencia Clemente, para Lourido Trasdecorda; Josefa Menéndez, para Cueva Idarga; D. Juan Antonio Antón, para Agones; Juan Canal y Canal, para Abandames; José Maroto, para Ballota, y D.^a Eladia Botas, para Cortes, en Quirós.



Huesca.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Ildefonso Fraixa Castellá, para la Escuela de Neril; Cipriano Torres Naval, para Calvera; D.^a Teresa Cabezas Solana, para Calasánz; D. Primo Benedet, para Laluega; D.^a Asunción Rin, para Pilzán; Lorenza Claver, para Escuer; D. Antonio Llaquet, para Matidero; D.^a Agustina Muro, para San Esteban del Mall; D. Antonio Arizón, para Lecina; Valeriano Páez, para Buera; D.^a Joaquina Blanc, para Acumuer; Sofía Redondo, para Sangarrén; D. Antonio Castelar, para Laspaules; D.^a Dolores Rivarés, para Beranuy; Cesárea Abizanda, para Urdués; Jacinta Olivera, para Serveto; Isabel Zuraya, para Valle de Bardají; D. Joaquín Pérez, para Orús y Sobás; José Serena, para Castigaleu; D.^a Cecilia Cuello, para Barbuñales.

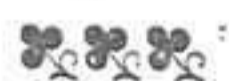


Canarias.—Han sido nombradas Maestras interinas: D.^a Amparo Martín, Carmen González y Carmen Villavicencio, para Tanque, Puntallana y Tijarafe, respectivamente.



Soria.—En virtud de concurso de entrada, han sido nombrados Maestros en propiedad: de Rebollo, D.^a Pilar Matías Fernández; de Fuencaliente de Medina, Efigenia González Molinero; de Torralba de Arciel, María G. Izquierdo Caballero; de Carras-cosa de Arriba, Ceferina Ferrero Prieto; de Tapiela, María Chico Pérez; de Espejón, María de las Mercedes Conesa Martínez; de Rebollosa de Escuderos, Josefa Viguer Celda; de Aldea de San Esteban, D. Norberto Cerezo Marinero; de Barcebal, Cecilio

Espejo Ramírez; de Cañamaque, Tomás Marín Garcés; de Ucero, Salvino Ramos Esteban; de La Muedra, Calixto Julio Fernández Ruiz de Carabantes; de Ontalvilla de Almazán, José Sánchez Navajas; de Calderuela, Joaquín García Marco; de Hinojosa de la Sierra, Sebastián Bochs Almirall; de Palacio, José Codorníu Meix; de Cueva d Agreda, Enrique García Tomás; de Valdemoro, Juan A. Permisen Gudel; de Perera, Manuel Pérez Marco; de Nograles, Marcelino Lozano Mozas; de Chavaler, Joaquín Jiménez Navarro; de Dombellas, José Torres Hernández; de Fuentelsaz, Alfredo Martín Vara; de Herrera, Mariano Burillo Olite; de Valdegeña, Abundio Díaz Burgos; de Villares, Eusebio Barragán Minaga.



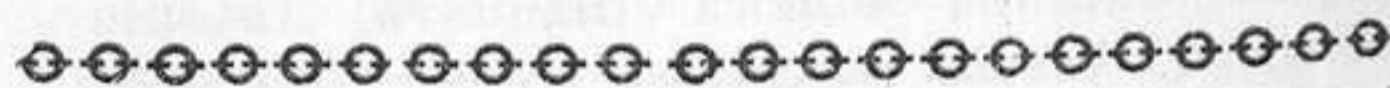
Pontevedra.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: D. Octavio Vallejo Outeda, para la Escuela de Bordones; Ramón Cores Fernández, para Brocos; José María Campo Rodríguez, para Gargamala; D.^a Elena Panadero Charlín, para Giesta; Remedios Sánchez Silva, para Entienza; Amadora Concepción Fernández y González, para Cristiñade; Mercedes Boullosa López, para Barbudo; Dolores Martínez Soto, para Pexegueiro; D. Francisco Piñeiro Grova, para Fozara; José Antonio Fernández Pumares, para Toutón; Manuel Pérez Vidal, para Oya; Francisco Dobalo Feijóo, para Puente Sampayo; Benigno Fraga Sanmartín, para San Jorge de Bea; Manuel Piñón Figueroa, para Ansemil; Aquilino González Cambeses, para la Auxiliaría de niños de Tuy; Manuel Civeira Eiriz, para Couso.

Boletines Oficiales.

Zamora.—B. O. de 30 de septiembre, publica un anuncio convocando á los Maestros que deseen formar parte de la lista de aspirantes para servir Escuelas interinamente.



Guadalajara.—B. O. de 23 de septiembre, inserta el escalafón definitivo de las Maestras de la provincia.



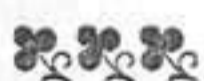
Sección bibliográfica.

Guía del dictado y la composición en las Escuelas primarias, por D. Antonio Cremades y Bernal, Maestro de las Escuelas públicas de Madrid. Valencia, 1910.

Este libro, según confiesa el autor, es una colección de ejercicios graduados que han pasado por la piedra de toque de su Escuela, siendo añadidos, reducidos, modificados, conforme á las necesidades de la vida escolar. Esto los avalora

y realza, porque la experiencia los ha hecho útiles, prácticos y viables, y el libro con ellos formado tiene que ser altamente pedagógico.

El libro, que consta de tres grados, se refiere en el primero á ejercicios de letras, sílabas y palabras, primero aisladamente consideradas, después formando concordancias y oraciones; en el segundo se trata de las letras de dudosa escritura y de los acentos; el tercero comprende la ortografía del discurso, es decir, el uso de los signos de puntuación, con aplicación á ejercicios de composición, cartas y documentos de uso corriente. A esto ha de añadirse que en todo el libro se advierte una saludable tendencia á la perfección moral, que lo hace más interesante y más simpático.



Tratado de Ortografía castellana, por Benjamín Blanco, hijo, Cochabamba' 1910.

En un tomo de más de 300 páginas ha reunido el autor gran copia de observaciones utilísimas, tomando siempre por base la doctrina académica. Muéstranse en este libro las aficiones del Sr. Benjamín Blanco por los asuntos ortográficos, no menos que su competencia, su generosidad y el fervoroso culto que profesa al habla castellana.

No quiere apartarse—y hace bien—de las doctrinas de la Academia Española, pero las amplía y completa con observaciones propias, con reglas nuevas sobre el uso de las letras de escritura dudosa, sobre los acentos, sobre los signos de puntuación y notas auxiliares, siendo, en fuerza de minucioso observador, tal vez prolijo.

Son muy interesantes y curiosos los capítulos que tratan de la unión y separación de palabras, de la homonimia, de compuestas y yustapuestas y de las voces parónimas. En conjunto, el libro es fruto de un largo estudio, y entraña condiciones muy apreciables.



Aritmética elemental para las Escuelas de primera enseñanza, por L. y A. L. Figueras.

Es un tratadito donde se contiene, en forma expositiva, lo más substancial é interesante de la materia. Véndese á 0,25 pesetas ejemplar.



Nomenclator geográfico escolar de la provincia de Guadalajara, formado por Gabriel María Vergara y Martín, Guadalajara.

En un tomo de más de 200 páginas, que se vende á 2 pesetas, se han reunido, respecto de cada pueblo de la provincia, cuantos datos puede apetecer el Maestro que haya de solicitar Escuelas vacantes de la provincia de Guadalajara.

Así se tiene conocimiento del número de habitantes de la localidad, de la dotación de la Escuela, retribuciones, cómo se provee, término

medio de matrícula, estado del edificio, estación de ferrocarril más próxima, distancias á la capital de la provincia y del partido, producciones, etcétera. Ningún Maestro que haya de solicitar Escuelas de la provincia de Guadalajara debe dejar de consultar este libro, verdaderamente útil.



Memoria leída con motivo de los exámenes anuales de 1910, por D. Miguel Cobos Blanco.

A expensas del Ayuntamiento de Osuna se ha impreso la Memoria leída por el Maestro de la Escuela superior de aquella villa, Sr. Cobos Blanco, dando así un hermoso testimonio de amor á la cultura y rindiendo un homenaje al talento, cultura y laboriosidad de un educador, cosa por poco frecuente más digna de aplauso.

Encarece la Memoria de que tratamos el empuje con que la opinión pide que se haga una transformación en nuestras Escuelas de organización arcaica é inverosímil, donde se agotan las energías de los Maestros en un trabajo formidable, sin provecho sensible para la educación integral de los niños, indica las nuevas orientaciones que, poco á poco, van traduciéndose en preceptos legales, y señala todas las reformas apetecibles para que la Escuela sea verdadero fundamento del progreso nacional.

Reciba tan ilustrado Maestro nuestra sincera enhorabuena.



Sección de noticias



Han fallecido:

D. Eulogio Riera y Llana, Maestro de Manzanedo (Oviedo).

D. Alejo Rueda, padre de D. Eugenio, Maestro de Salinas de Rosio (Burgos).

D.^a Epifania Villaverde, Maestra de Ojastro (Logroño).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una cración por el alma de los finados.



Del Ministerio.

Primera enseñanza.—Nombrando Maestra interina de la Escuela de párvulos de Sevilla, á doña Angustias Lozano.

—Idem Auxiliar interino de la Escuela Superior graduada de niños de Barcelona, á D. Pedro Plaza.

—Concediendo la dispensa del defecto físico que padecen para el ejercicio del Magisterio pú-

blico, á D. Narciso García de Cortázar, D. Faustino Francisco Calleja y D. Eugenio Fernández Sáenz de Urturi.

—Negando la rehabilitación solicitada á la Maestra D.^a Cándida Alvaro Díaz.



Escuelas Normales.—Concediendo ascensos de 500 pesetas, por el primer quinquenio, á las Profesoras de la sección de Ciencias D.^a Virginia Alvarez Lorenzo, de Oviedo; D.^a Felisa Hernández García, de Palencia; D.^a María de la Concepción, Jeréz y Burgos, de la misma Escuela, y el segundo quinquenio á D. Germán Moneo y Ruiz, Profesor de Pedagogía del Instituto de San Sebastián.

—Nombrando á D. Gabriel del Valle, Secretario de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta Corte.

—Han solicitado la plaza de Profesora de Letras de la Normal de La Coruña, D.^a Laura Mirret y D.^a Matilde Caplevila.

De provincias.

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la Escuela de Alfarnatejo (Málaga), D. Francisco Ruiz Zorrilla.

Distrito de Madrid.

Ha renunciado su cargo el Maestro de El Olivar (Guadalajara).

↔ Ha tomado posesión de la Escuela de Cortes (Guadalajara), D. Julián Gómez, de la de Valdesaz, D. Justo de las Heras, cesando en Alda nueva de Guadalajara.

↔ Se ha acordado que la Escuela de Olmedo Cobeta (Guadalajara), se provea en Maestro.

↔ El Maestro nombrado para una Auxiliaría de Sigüenza, no ha tomado posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

↔ El Presidente y Secretario de la Asociación de Maestros de Madrid, nuestros buenos amigos don Valentín Ulecia y D. Luis Lot Gullón, han publicado en *La Correspondencia de España* un razonado y oportunistísimo artículo en defensa del Magisterio primario madrileño, frente á las imputaciones falsas de que viene siendo objeto, les felicitamos y aplaudimos.

Distrito de Oviedo.

Se ha solicitado que las Escuelas de Peral Tresmonte, Cividello, Cercedo, Degaña y Tablado (Oviedo), se provean en Maestro.

↔ Ha quedado vacante la Escuela de Manzanaeda (Oviedo).

↔ El Maestro de Canlás (Oviedo), ha sido jubilado.

Distrito de Salamanca.

Han sido admitidas las renunciaciones presentadas por el Maestro sustituto de Arroyomolinos de Montánchez (Cáceres), la Maestra sustituta de Martínez (Avila), y el Maestro interino de Peguerinos (Avila).

↔ Se ha concedido la jubilación á la Maestra de Arroyomolinos (Cáceres).

Distrito de Valladolid.

En la casa donde el respetable Maestro don Clemente Infante y Valgañón explicó en la Escuela Normal de Valladolid, se celebró el día 30 de septiembre el acto de descubrir una lápida en honor á su memoria. Presidió el acto el Rector de la Universidad, que tenía á su lado al Gobernador civil y al Alcalde de la capital. El ilustrado Maestro D. Pedro Redondo y Población, pronunció elocuente discurso, ensalzando la figura del Sr. Infante Valgañón, y fué muy aplaudido. Después hicieron uso de la palabra el Alcalde, el Gobernador y el Rector, quienes elogiaron la Memoria del Sr. Infante y estimularon á todos á seguir su ejemplo. El Concejal del Ayuntamiento y querido amigo nuestro D. Antonio Infante, hijo del finado, habló para dar las gracias á todos por el testimonio de afecto que tributaban á su inolvidable padre. Todos fueron muy aplaudidos.



Crónica general.

Viernes 30.—Las Reinas D.^a Victoria y doña Cristina y los Infantitos han llegado hoy sin novedad á esta Corte; El Rey, que salió á las seis de la mañana de ayer á San Sebastián, guiado en un automóvil, llegó á Madrid á las ocho y media de la noche.—Algunas agrupaciones radicales de provincias han solicitado permiso del Gobierno para celebrar manifestaciones liberales el mismo día 2 de octubre, designado por los católicos para realizar los actos anunciados.—Hoy publica la *Gaceta* una Real orden reglamentando los servicios de policía é higiene, relativos á las mujeres de mal vivir.—En el Tribunal Supremo se verificó ayer la vista de las actas protestadas en las últimas elecciones parciales de Diputados á Cortes, y que corresponden á los distritos de Oviedo, Belmonte, Guadix y Motril.—Tomándose un fuerte veneno, intentó ayer suicidarse en Barcelona un joven belga; viendo que no conseguía su objeto, se disparó un tiro en el pecho y otro en la garganta, falleciendo al poco rato.—Con mucha solemnidad se ha verificado en Cuenca la colocación de la primera piedra para la nueva fachada de la Catedral, que se derrumbó hace años.

Extranjero: Siguen los disturbios en Berlín por la huelga de los carboneros, que se inició el día

26; en la lucha con la policía han resultado más de 100 heridos, de los que han fallecido un agente y dos huelguistas.—Los Ministros de Negocios Extranjeros de Austria é Italia han celebrado una entrevista en Turín, á la que se concede extraordinaria importancia.—Para poder desinfectar una casa de Nápoles, donde había fallecido un enfermo del cólera, ha sido preciso el auxilio de 50 polizontes y 80 gendarmes, pues el populacho impedía que se hiciera dicho servicio.

Sábado 1.º octubre.—A las diez de la mañana ha recibido hoy el Rey en audiencia de despedida al Embajador marroquí El Muaza; después se verificó un Consejo de Ministros bajo la presidencia de S. M., el que firmó los decretos autorizando la presentación á las Cortes de varios proyectos de ley; terminado el Consejo, tuvo lugar la recepción de El Mokri, que presentó al Rey sus cartas credenciales que le acreditan como Embajador extraordinario del Sultán de Marruecos, cambiándose los discursos de costumbre.—Reunidas las autoridades de Bilbao han acordado ayer levantar el estado de guerra en la provincia.—En varias ciudades han desistido de celebrar mañana la manifestación católica; en otras siguen con gran entusiasmo los preparativos.—Ha resultado muy interesante la fiesta de aviación celebrada anteayer y ayer en San Sebastián; dos de los aviadores realizaron sus vuelos acompañados de otras dos personas.—De la cárcel de Guadix se han fugado cinco presos; tres de ellos estaban condenados por homicidio.

Extranjero: Las autoridades yanquis en el Extremo Oriente, han teleografiado á su Gobierno que se reproduce la agitación antieuropea.—Las autoridades de Marsella (Francia), persiguen á un individuo español, administrador de la Compañía de Tabacos en Figueras, y autor de una malversación de 250.000 pesetas.—El Gobernador de Madagascar ha decidido establecer un servicio postal en aeroplano, entre dos ciudades separadas por 400 kilómetros.—Se nota algún decrecimiento en la epidemia colérica de Nápoles.

Nuestra correspondencia

Rogamos á nuestros suscriptores no olviden nunca de poner la provincia desde donde nos escriban, y cuando pidan un traslado ó cambio de dirección, digan siempre el punto á donde se ha de enviar el periódico y también el punto á que se enviaba, así como si el traslado es por temporada ó definitivo. De esta manera se evitarán tardanzas ellos y trastornos la Administración.

Villaro. M. G. S. Puede tomar parte en los dos concursos, y debe hacer esa advertencia.

Cuenca de Campos. L. F. Puede hacerlo si lo autoriza la Junta local.

Cheles. J. C. Necesita el título Normal ó el Superior del plan de 1901.

Sevilla. C. L. Llamamos la atención respecto á ese asunto.

Benajarafe.—H. P. Aunque en algunas provincias se ha solicitado, no tiene derecho.

Torrox. M. P. Recomiendo la solución.

Barcelona. S. R. Habrá sufrido extravío si no la ha recibido. En Penales no hay ninguna detenida.

Tórtoles. B. T. El Maestro en propiedad no necesita presentar certificado de Penales.

Macaña. M. M. Recibimos su carta certificada sin fractura, pero no los sellos que decía iban adjuntos.

Cuevas del Valle. M. N. Acompañamos en su dolor al compañero; la publicación en esa forma requeriría un gran espacio.

Huércar. P. J. G. Le enviaremos en las condiciones económicas más favorables.

Nande. B. G. M. En la instancia debe hacer constar esa circunstancia; no deben descontarse; se declarará vacante la Escuela desde la cual solicitó.

X, X, X. Si ha servido plaza de 625 pesetas, tiene, por tanto, adquirida esa categoría, no puede solicitar igual en el ascenso, sino en el concurso de traslado. Esos servicios se cuentan en comisión. En ese lugar se consigna el nombre de las Escuelas que se solicitan.

Tragó de Noguera. P. P. P. Remitido.

Cáceres. J. B. Recibida, conforme.

Puebla. R. M. Sólo son abonables los estudios hechos en establecimientos dependientes del Ministerio de Instrucción pública.

Cerezo de Abajo. A. G. Se recomendó.

Fuentes de Nava. F. V. Se remitieron.

San Martín del Mar. F. M. M. Entiendo que no le será de abono sino un año.

Denia. J. M. Entendemos que no.

Cedrillas. M. B. Se toma posesión de una, y se pone un oficio á los Rectores respectivos explicando por qué no se toma posesión de las demás.

Cáceres. J. B. Hemos hecho cuanto estaba en nuestra mano.

Valdepeñas de la Sierra. S. V. No hay ninguna disposición que fije esa cantidad mínima.

Algimia de Almonacid. L. P. Hay que solicitar del Rectorado la correspondiente certificación. Cuesta 5 pesetas.

Caravaca. F. R. No se han publicado las propuestas que interesa.

Gésera. A. L. No ha llegado aún el expediente que interesa.

Huércemes. C. E. Título profesional y administrativo, certificación de quintas y de derecho electoral.

Castrillo de los Polvazares. R. E. Si han pasado más de seis meses necesita certificación de penados.

 Indispensable en todas las Escuelas.

REGISTRO SOLANA

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una gran economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa á la Escuela, etc., etc. **Empieza en septiembre** y se acomoda estrictamente á la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa á la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el **más sencillo** y el **más barato** de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A.—3 pesetas uno
hasta 70 inscripciones.

Serie B.—3,50 pesetas uno
de 70 á 105 inscripciones.

Serie C.—4 pesetas uno
de 105 á 140 inscripciones.

Serie D.—5 pesetas uno
de 140 á 210 inscripciones.

Imprenta particular de «El Magisterio Español».